



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000740**

DECRETO N° **503**

**Chillán Viejo, 08 de Febrero 2019**

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000740, formulada por Rosario Central Central: donde Solicita información ya que en el sitio web de Transparencia Activa de vuestra institución no fue posible de encontrar. - ¿Cuántas sesiones anuales ha desarrollado el COSOC vigente actualmente o, en su defecto, el COSOC vigente hasta el 2018, en sus años de funcionamiento? Solicito las Actas de Sesión - ¿Qué materias informa el COSOC? Por otro lado, el Reglamento se encuentra en un apartado diferente al resto documentos referentes al COSOC, lo que hace difícil el acceso a esta información.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000740 en pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**  
Administrador Municipal  
Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

Rosario Central Central; Secretario Municipal, Transparencia